



Acta de la Sesión extraordinaria del día 6 de -Octubre de 1960-

Señores Concejales

Alcalde.

D. Eduardo San Nicolas.

Concejales

D. Gabriel Alvarez Padin

D. Martin Gato Refal

D. Manuel Varanquero

D. Juan Olivares Lopez

D. Alfonso Varanquero

D. Severo del Olmo del Valle.

Con saludos de los Reyes, a seis de octubre
de mil novecientos sesenta; bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Eduardo San Nicolas-
Guillen, se reunieron en esta Casa Comunal
siendo las veintituna horas del citado día los
Señores Concejales expresados al margen al obje-
to de celebrar la sesión extraordinaria convoca-
da al efecto, actúa en calidad de Secretario
de la Corporación D. Aurelio Flores Benítez.

1º = Por la Presidencia se da cuenta de la
toma de posesión del Secretario, del Cuerpo de Secretarios
Interventores y depositarios de Administración Local D.
Aurelio Flores Benítez, que efectuó su presentación den-
tro del plazo establecido, según se acordó en la sesión
del día treinta de septiembre pasado; La Corporación
prestó su conformidad y que se solicite de la Di-
rección General de Administración Local su nom-
bramiento, con carácter interino, única Autoridad
que por imperativo de la ley, confiere dichos cargos.
Seguidamente la Corporación por unanimidad
acordó que perciba el sueldo, quinquenios y afe-
da pautas en las mismas condiciones que están estable-
cidas para los Secretarios Interventores, y así como las
gratificaciones, horas extraordinarias y gastos de
viaje que fija el Sr. Alcalde, usualmente en
la misma forma que los transcurridos interinamente.
2º El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que
diera lectura de los informes emitidos en el expediente
que se instruye, por los Señores Arquitecto y Secretario
de este Ayuntamiento, relativos a la urgente necesi-
dad de llevar a cabo las obras de alcantarillado
en sus tres zonas, dentro del casco de población y

y con objeto de que sea un hecho en breve tiempo.
Por su realización, cuyo importe global del Presupuesto asciende a ciento ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesetas con cuarenta y tres centimos; cuya distribución en unidades de obra se especifica en el citado Presupuesto.

Terminada la lectura de dichos informes y de los referidos presupuestos, la Corporación por unanimidad se mostró completamente conforme con el contenido de ellos y en sus consecuencias, teniendo en cuenta, que, según determina el artículo 311 en su m.º 2 de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de junio de 1955, bastando las dos terceras partes de quienes integran de hecho el Ayuntamiento que son 6. para acordar la declaración de urgencia de su carta de las obras de reconstrucción de urgencia; La Corporación por la totalidad del pleno, y que excede por tanto de las dos terceras partes, acordó declarar comprendida en el párrafo 1.º del apartado e) del artículo 311. de la ley invocada, la obra de referencia y que se ejecute por el sistema de diseño, puesto que concurran las circunstancias exigidas en el apartado a y b) del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, facultando al Sr. Alcalde, Presidente para que prevenga los asesoramiento que considere necesarios; por malice las oportunas contrataciones con el número de adjudicatarios que permita la distributividad de la obra, o con una sola persona de forma que quede garantizada su ejecución de acuerdo con el proyecto técnico y dentro del plazo de dos meses que ha originado la declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

Se quita a la lectura a las contrataciones que se han presentado para la ejecución por contrato directo de la obra de alcantarillado de acuerdo con el proyecto técnico y dentro del plazo de dos meses, los cuales fueren por unanimidad previo informe del Sr. Arquitecto, quedando autorizados a realizar la obra que se pretende en el tiempo que también se especifica.

3.º El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Arquitecto y Secretario del Ayuntamiento, relativa a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de colocación de bordillo, aceras y muro de contención de tierras dentro del casco de Población, y con el fin de que sea cumplido, en breve tiempo, su realización cuyo importe global asciende a cien mil novecientas once pesetas cincuenta céntimos, cuya distribución en unidades de obra se especifica en el estado presupuesto. Continuando la lectura de los referidos informes y de dichos presupuestos, la Corporación por unanimidad se mostró completamente conforme con el contenido de ellos y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el número 2 del artículo 311 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 21 de febrero de 1955, corresponden las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento que son 6 más el Sr. Alcalde que ejerce voto de calidad, para acordar la ejecución de la partida de las contrataciones de reconocida urgencia. La Corporación por la totalidad del pleno y que excede por tanto de las dos terceras partes, acordó declarar comprendida en el párrafo 1.º apartado c) del artículo 311 de la ley invocada, y que de la -

obra de referencia se ejecuta por el sistema de
dental, puesto que concuerdan las circunstancias
exigidas en el apartado a) y b) del artículo 43 del
Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales de 9 de Enero de 1953. facultados al
Sr. Alcalde Presidente para que previas las
asesoramientos que considere necesarios formula-
lice contratos con uno o varios adjudicatarios de
obra que permitan la divisibilidad de la obra, de
forma que quede garantizada su ejecución
de acuerdo con el proyecto técnico y dentro del
plazo de dos meses que ha originado la de-
claración de urgencia, dando cuenta al Ayun-
tamiento.

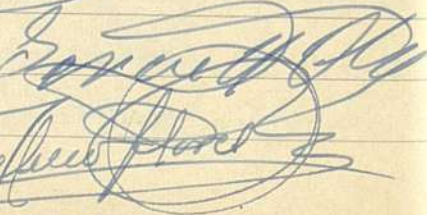
A continuación se da lectura de los contratos
que se han presentado para la ejecución por con-
viento directo de la obra de colocación de bordillo
acera y muro de contención de tierras, los cuales
habrán sido aprobados por unanimidad por el in-
forme del Sr. Arquitecto, quedando autorizados
a realizar la obra que se pretende en el tiempo
que también se especifica.

Y no habiendo más asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a las
veinti tres horas treinta y cinco minutos, ordenan-
do se extienda la presente acta que firmaran
los señores concejales junta junta con el Sr.
Alcalde y Secretario de que doy fe


Gabriel Olivares

Manuel Aguayo

Martin Gato

Juan Torres

Francisco Flores